

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO - META	
ACTUALIZACIÓN: 27/03/2016	CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AIFO-102
VERSIÓN: 3	FORMATOS	Página 1 de 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

San Juanito – Meta, 28 de septiembre de 2026

Señores

FUNDACIÓN SERVINGRALES GOUSOFT

NIT 901.660.115-8

grupo.sigu@gmail.com

Asunto: Respuesta a la observación ciudadana radicada el 22 de septiembre de 2026 dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-064-2026, cuyo objeto es la adquisición de la licencia de uso, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema integrado de información financiera con arquitectura web para la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Juanito, Meta.

Cordial saludo.

El Municipio de San Juanito – Meta acusa recibo de la comunicación del asunto, remitida al correo institucional contratacion@sanjuanito-meta.gov.co el 22 de septiembre de 2026 a las 10:14, dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y en ejercicio del deber de responder de fondo, de manera oportuna y motivada las peticiones y observaciones que se formulen dentro de los procesos de contratación, conforme a los artículos 23 de la Constitución Política, 24 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar respuesta en los siguientes términos.

Consideración previa sobre el régimen aplicable. La Entidad advierte, con todo respeto, que la comunicación se estructura sobre disposiciones propias de la modalidad de mínima cuantía, en particular el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la regla según la cual el menor precio constituye el único criterio de escogencia. El proceso SAMC-064-2026 no se adelanta bajo esa modalidad, sino bajo la selección abreviada de menor cuantía prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuyo presupuesto oficial de setenta y dos millones cuatrocientos mil pesos (\$72.400.000) supera la mínima cuantía de la Entidad. En consecuencia, la escogencia del contratista no se hará por el menor precio, sino mediante la ponderación de factores técnicos y económicos de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en los términos del numeral 3.6.2 de los estudios previos y del capítulo VIII del proyecto de pliego, publicados en el SECOP I el 21 de septiembre de 2026: valor de la propuesta hasta quinientos (500) puntos, factor de calidad hasta trescientos noventa y cinco (395) puntos, incentivo a la industria nacional hasta cien (100) puntos y puntajes adicionales para emprendimientos de mujeres y Mipyme. Con esta precisión, la Entidad responde cada uno de los puntos planteados.

1. Recinto y hora exactos de la recepción y cierre de las propuestas. Las ofertas se recibirán en medio físico en la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de San Juanito – Meta, ubicada en la Carrera 3 N° 6 – 54, Barrio Centro, Palacio Municipal, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., desde la fecha de apertura del proceso, prevista para el 30 de septiembre de 2026, y hasta la fecha y hora de cierre, fijada en el cronograma para el 13 de octubre de 2026 a las 4:00 p.m. La hora se verificará con la hora legal colombiana que suministra la

“Unidos Por El Crecimiento De San Juanito”

Carrera 3 N° 6 – 54 San Juanito (Meta). Teléfono: 3134040868

alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co; contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO - META	
ACTUALIZACIÓN: 27/03/2016	CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AIFO-102
VERSIÓN: 3	FORMATOS	Página 2 de 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Superintendencia de Industria y Comercio a través del Instituto Nacional de Metrología, tal como lo dispone el numeral VI, literal I, del proyecto de pliego. Las ofertas que se radiquen con posterioridad a la hora de cierre serán rechazadas por extemporáneas.

2. Presencia de proponentes, delegados y veeduría en la diligencia de cierre. La diligencia de cierre y apertura de las ofertas es un acto público. De conformidad con los artículos 24 numeral 2 y 66 de la Ley 80 de 1993, con la Ley 850 de 2003 y con el numeral II, literal A, del proyecto de pliego, que convoca expresamente a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el proceso, podrán asistir a la diligencia los proponentes, sus delegados debidamente autorizados por escrito, los organismos de control y las veedurías ciudadanas, sin derecho a intervenir en el desarrollo de la diligencia ni a interrumpirla. Para efectos del reconocimiento formal de esa fundación como veeduría ciudadana del proceso, se le invita a aportar el documento de inscripción ante la Personería Municipal o la Cámara de Comercio, en los términos del artículo 3 de la Ley 850 de 2003, sin que la ausencia de ese documento condicione la presente respuesta ni su acceso a la información pública del proceso.

3. Etapa de apertura de ofertas y constancia del valor ofertado. El cronograma del proceso, en su actividad 9, contempla en una misma diligencia el cierre del proceso, la apertura de las ofertas en acto público y la elaboración del acta de cierre, el 13 de octubre de 2026 a partir de las 4:00 p.m., en la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal. En dicha diligencia se abrirán los sobres en presencia de los asistentes y se dejará constancia escrita, en el acta de cierre, del nombre de cada oferente, del número de folios de cada propuesta, de la hora de radicación, de la póliza de seriedad aportada y del valor económico total ofertado por cada proponente, conforme al numeral VI, literal I, del proyecto de pliego, que establece el contenido mínimo del acta de cierre. El acta será suscrita por los funcionarios que intervengan y por los asistentes que deseen hacerlo, y se publicará en el SECOP I.

4. Rúbrica y sellado en cruce de los sobres. La Entidad acoge la medida propuesta. Los sobres que se reciban serán radicados con fecha y hora, permanecerán cerrados y bajo custodia de la Secretaría de Planeación e Infraestructura hasta el momento del cierre, y al inicio de la diligencia se permitirá que los representantes de los proponentes presentes y los observadores verifiquen que los sobres se encuentran cerrados y los rubriquen en cruce antes de su apertura, dejando constancia de ello en el acta. La Entidad advierte que esta medida se practicará en la diligencia de cierre y no al momento de la radicación de cada oferta, pues la presencia de todos los proponentes solo puede garantizarse en el acto público de cierre, y que la no comparecencia de un proponente a la diligencia no impedirá la apertura de su oferta ni le restará validez.

5. Contenido del informe de evaluación. El informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas, cuya publicación está prevista en el cronograma para el 16 de octubre de 2026, incluirá de manera expresa el valor económico total corregido de cada oferta evaluada, el resultado de la verificación de cada requisito habilitante y el puntaje asignado a cada proponente por cada uno de los factores de evaluación, incluida el acta de la prueba funcional del software. El informe permanecerá publicado en el SECOP I durante el término de traslado de tres (3) días hábiles previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, del 19 al 21 de octubre de 2026, dentro del cual los interesados podrán presentar observaciones y los proponentes subsanar los requisitos habilitantes, en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Se precisa que el término de un (1) día hábil que cita la comunicación corresponde al informe de evaluación de la mínima cuantía y no es el aplicable a este proceso. La Entidad

"Unidos Por El Crecimiento De San Juanito"

Carrera 3 Nº 6 – 54 San Juanito (Meta). Teléfono: 3134040868

alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co; contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUANITO - META	
ACTUALIZACIÓN: 27/03/2016	CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AIFO-102
VERSIÓN: 3	FORMATOS	Página 3 de 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

comparte que el valor ofertado no constituye información reservada ni dato personal, conforme a la Ley 1712 de 2014, y por ello lo consignará tanto en el acta de cierre como en el informe de evaluación.

6. Trámite y término para la expedición de copias. La totalidad de los documentos del proceso, incluidos el acta de cierre, el informe de evaluación, las actas de la prueba funcional y las ofertas se publicarán en el SECOP I dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera que podrán consultarse y descargarse libremente sin necesidad de solicitud previa. Las solicitudes de copias de piezas del expediente que no se encuentren publicadas se atenderán dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, conforme al numeral 1 del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y el expediente físico podrá consultarse en la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el horario de atención al público, previa solicitud al correo contratacion@sanjuanito-meta.gov.co. La reproducción de copias físicas causará únicamente el costo de la reproducción, en los términos del artículo 29 de la misma ley.

Finalmente, la Entidad agradece el ejercicio del control social sobre el proceso, informa que la comunicación recibida y la presente respuesta se publicarán en el SECOP I junto con el consolidado de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y reitera que las condiciones aquí descritas serán incorporadas en el pliego de condiciones definitivo que se publicará con el acto administrativo de apertura.

Atentamente,


MARTHA ISABEL OLAYA GAITÁN
 Secretaria de Hacienda
 Municipio de San Juanito – Meta

Proyectó: Yvonne Magally Clavijo García – Profesional Universitaria – Apoyo Jurídico en Contratación